

**EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DEL DISTRITO NORTE DE TEXAS  
PARA LA DIVISIÓN DALLAS  
Demanda Civil N.º 3:23-cv-01134-C**

**Si Recibió Un MENSAJE DE TEXTO De Jefferson Dental  
Es Posible Que Tenga Derecho A Un Pago De Un Acuerdo  
De Demanda Colectiva**

*Un tribunal autorizó este Aviso. Usted no está siendo demandado. Esto no es una solicitud de un abogado.*

- Se ha llegado a un Acuerdo<sup>1</sup> en una demanda colectiva en la que se alega que JDC Healthcare Management, LLC ("Jefferson Dental" o "Demandado") continuó enviando mensajes de texto a números de teléfono después de que se le pidiera que dejara de hacerlo, infringiendo la Ley de Protección del Consumidor Telefónico (*Telephone Consumer Protection Act*, "TCPA"). Jefferson Dental niega haber cometido infracción alguna. El Tribunal no ha decidido quién tiene razón.
- Los Miembros del Grupo del Acuerdo que presenten Formularios de Reclamación válidos tienen derecho a recibir una compensación en efectivo.
- Sus derechos legales se verán afectados tanto si interviene como si no. Lea atentamente este Aviso.

<b>SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO</b>	
<b>PRESENTE UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN</b>	Si forma parte del Grupo del Acuerdo, debe presentar a tiempo un Formulario de Reclamación completado para recibir un pago. Si el Tribunal aprueba el Acuerdo y se convierte en definitivo y efectivo y usted permanece en el Grupo del Acuerdo, recibirá su compensación en efectivo mediante cheque.
<b>EXCLUIRSE</b>	Tiene derecho a excluirse del Acuerdo. Si lo hace, no será parte del Grupo del Acuerdo, no recibirá ninguna compensación en efectivo del Acuerdo y conservará el derecho a presentar su propia demanda.
<b>OBJETAR</b>	Si no se excluye, puede objetar el Acuerdo. Puede presentar objeciones por escrito al Tribunal si no está satisfecho con el Acuerdo.
<b>NO HACER NADA</b>	Seguirá siendo parte del Grupo del Acuerdo, pero no recibirá ningún pago si no presenta a tiempo un Formulario de Reclamación completo, y renunciará a su derecho a interponer su propia demanda contra el Demandado en relación con las Reclamaciones de este litigio.

<sup>1</sup> Los términos que aparecen en mayúsculas en el presente documento tienen el mismo significado que los definidos en el Acuerdo de Conciliación, cuya copia puede consultarse en línea en el sitio web del Acuerdo.

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-800-543-4459 O VISITE [www.jeffersondentalclasssettlement.com](http://www.jeffersondentalclasssettlement.com)**

- Estos derechos y opciones, y los plazos para ejercerlos, se explican en este Aviso.
- El Tribunal a cargo de este caso aún debe decidir si aprueba el Acuerdo. En caso afirmativo, y una vez resueltas las apelaciones, se distribuirán los beneficios a quienes presenten Formularios de Reclamación admisibles. Le rogamos que tenga paciencia.

## QUÉ CONTIENE ESTE AVISO

### **INFORMACIÓN GENERAL.....PÁGINA 3**

1. ¿Por qué hay un Aviso?
2. ¿En qué consiste este litigio?
3. ¿Qué es la TCPA?
4. ¿Por qué se trata de una demanda colectiva?
5. ¿Por qué hay un acuerdo?

### **QUIÉN FORMA PARTE DEL ACUERDO.....PÁGINA 4**

6. ¿Quién está incluido en el Acuerdo?
7. ¿Qué hago si no estoy seguro de estar incluido en el Acuerdo?

### **LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO.....PÁGINA 4**

8. ¿Qué ofrece el Acuerdo?
9. ¿Cómo presento una Reclamación?
10. ¿Cuándo recibiré mi cheque?

### **EXCLUIRSE DEL ACUERDO.....PÁGINA 5**

11. ¿Cómo puedo salir del Acuerdo?
12. Si no me excluyo, ¿puedo demandar al Demandado por lo mismo más adelante?
13. ¿A qué estoy renunciando para permanecer en el Grupo del Acuerdo?
14. Si me excluyo, ¿puedo recibir un pago?

### **LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN.....PÁGINA 6**

15. ¿Tengo un abogado en el caso?
16. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

### **OBJETAR AL ACUERDO.....PÁGINA 7**

17. ¿Cómo le informo al Tribunal que no me gusta el Acuerdo?
18. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y pedir la exclusión?

### **LA DECISIÓN DE APROBAR O NO EL ACUERDO.....PÁGINA 8**

19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?
20. ¿Tengo que asistir a una audiencia?
21. ¿Puedo hablar en una audiencia?

### **SI NO HAGO NADA.....PÁGINA 9**

22. ¿Qué ocurre si no hago nada?

### **OBTENER MÁS INFORMACIÓN.....PÁGINA 9**

23. ¿Cómo obtengo más información?

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-800-543-4459 O VISITE [www.jeffersondentalclasssettlement.com](http://www.jeffersondentalclasssettlement.com)**

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1. ¿Por qué hay un Aviso?

Un tribunal autorizó este Aviso porque usted tiene derecho a conocer una propuesta de Conciliación de una demanda colectiva conocida como *Lee v. JDC Healthcare Management, LLC*, pendiente en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Texas, y todas sus opciones antes de que el Tribunal decida si otorga la Aprobación Final al Acuerdo. Este Aviso explica la demanda, el Acuerdo y sus derechos legales.

La Honorable Ada Brown, Jueza del Distrito Norte de Texas, supervisa este caso. La persona que demandó, Tabatha Lee, se llama la "Demandante". JDC Healthcare Management, LLC, haciendo negocios como Jefferson Dental, se llama el "Demandado".

### 2. ¿En qué consiste este litigio?

En la demanda se alega que el Demandado, infringiendo la Ley de Protección del Consumidor Telefónico, continuó enviando mensajes de texto a los Miembros del Grupo del Acuerdo a sus números de teléfono móvil que utilizaban como números de teléfono residenciales (de casa) después de haber pedido al Demandado que dejara de hacerlo y después de haber inscrito sus números de teléfono inalámbrico en el Registro Nacional de No Llamar. La demanda solicita una indemnización por daños y perjuicios reales y legales en virtud de la TCPA en nombre del Demandante y del Grupo del Acuerdo.

El Demandado niega todas y cada una de las alegaciones de infracción, responsabilidad y daños y perjuicios que se han hecho valer o podrían haberse hecho valer en la demanda, y niega además que las reclamaciones de la demanda sean apropiadas para el tratamiento colectivo si la demanda fuera a juicio.

La Demanda del Demandante, el Acuerdo de Conciliación y otros documentos relacionados con el caso están publicados en el sitio web del Acuerdo, [www.jeffersondentalclasssettlement.com](http://www.jeffersondentalclasssettlement.com). El Acuerdo resuelve la demanda. El Tribunal no ha decidido quién tiene razón.

### 3. ¿Qué es la TCPA?

La Ley de Protección del Consumidor Telefónico (comúnmente conocida como "TCPA") es una ley federal que, entre otras cosas, restringe el uso de mensajes de texto relacionados con el marketing después de que se indique al emisor que deje de enviar mensajes de texto al número de teléfono móvil.

### 4. ¿Por qué se trata de una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una persona denominada "Representante del Grupo" (en este caso, el Demandante) presenta una demanda en su nombre y en el de otras personas con reclamaciones similares.

Todos los residentes de los Estados Unidos que tengan reclamaciones similares a las del Demandante son Miembros del Grupo del Acuerdo, excepto aquellos que se excluyan del Acuerdo y algunos otros, como los empleados del Demandado.

### 5. ¿Por qué hay un Acuerdo?

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-800-543-4459 O VISITE [www.jeffersondentalclasssettlement.com](http://www.jeffersondentalclasssettlement.com)**

El Tribunal no ha fallado a favor ni del demandante ni del demandado. En su lugar, ambas partes han llegado a un acuerdo transaccional. Al aceptar el Acuerdo, las partes evitan los costos y la incertidumbre de un juicio y, si el Acuerdo es aprobado por el Tribunal, los Miembros del Grupo del Acuerdo (que no opten por no participar) serán elegibles para recibir los beneficios descritos en este Aviso. El Demandante y sus abogados consideran que el Acuerdo propuesto es lo mejor para todos los afectados.

## ¿QUIÉN ES PARTE DEL ACUERDO?

### 6. ¿Quién está incluido en el Acuerdo?

El Acuerdo incluye a todas las personas que recibieron un mensaje de texto en su teléfono del Demandado después de haber pedido primero al Demandado que dejara de hacerlo. Específicamente, el Grupo del Acuerdo se define como:

**Todas las personas residentes en los Estados Unidos que utilizan su teléfono celular como su línea telefónica residencial y que recibieron mensajes de texto del Demandado después de hacer una solicitud de "STOP" y después de haber colocado su número de teléfono celular en el Registro Nacional de No Llamar entre el 17 de mayo de 2019 y el 17 de mayo de 2023.**

Las personas que cumplen con esta definición se denominan colectivamente como el "del Grupo del Acuerdo" e, individualmente, como "Miembros del Grupo del Acuerdo". Se estima que hay 10.334 Miembros del Grupo del Acuerdo.

El Grupo del Acuerdo excluye a las siguientes personas: (1) el juez de primera instancia que preside este caso; (2) el Demandado, así como cualquier empresa matriz, subsidiaria, afiliada o persona de control del Demandado, y los funcionarios, directores, agentes, servidores o empleados del Demandado; (3) cualquiera de las Partes Eximidas; (4) la familia inmediata de cualquiera de dichas personas; (5) cualquier persona que calificaría como Miembros del Grupo del Acuerdo que haya optado oportunamente por retirarse de esta demanda; y (6) el Abogado del Demandante, sus empleados y su familia inmediata.

### 7. ¿Qué hago si no estoy seguro de estar incluido en el Acuerdo?

Según los registros del Demandado, parece que usted es un Miembro del Grupo del Acuerdo. Sin embargo, si no está seguro de pertenecer al Grupo del Acuerdo o tiene alguna otra pregunta sobre el Acuerdo, visite el sitio web del Acuerdo en [www.jeffersondentalclasssettlement.com](http://www.jeffersondentalclasssettlement.com) o llame al número gratuito 1-800-543-4459.

## LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO

### 8. ¿Qué ofrece el Acuerdo?

Para liquidar y liberar completamente las reclamaciones de los Miembros del Grupo del Acuerdo, el Demandado ha acordado poner \$1.000.060 (el "Fondo del Acuerdo") a disposición de las reclamaciones de los Miembros del Grupo del Acuerdo. El Demandado pagará del Fondo del Acuerdo los costos de notificación y administración del Acuerdo (hasta \$50.000), los honorarios de abogados y los gastos incurridos por los abogados del Grupo del Acuerdo (hasta 33.33% o \$333.320 por honorarios y hasta \$15.000 por costos), y un premio de servicio para el Demandante (hasta \$5000). El Administrador del Acuerdo enviará un Cheque del Acuerdo de Reclamación a cada Miembros del Grupo del Acuerdo que presente un Formulario de Reclamación oportuno, certificado, correcto y dentro del Plazo de Reclamación en la forma exigida por el Acuerdo de Liquidación. La parte del Fondo Neto del Acuerdo que cada Demandante tendrá derecho a reclamar se calculará dividiendo el Fondo Neto del Acuerdo por el número

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-800-543-4459 O VISITE [www.jeffersondentalclasssettlement.com](http://www.jeffersondentalclasssettlement.com)**

de Miembros del Grupo del Acuerdo. Si la estimación de los Costos de Aviso y Administración es correcta y el Tribunal concede el máximo posible de Adjudicación de Costos y Honorarios de Abogados y el máximo de Adjudicación de Servicios, a cada Miembros del Grupo del Acuerdo que presente una Demanda válida y dentro de plazo se le enviará por correo un cheque por un importe aproximado de \$57. Los Demandantes del grupo recibirán sus Pagos del Acuerdo de Demanda en la dirección que indicaron en su Formulario de Demanda en los 60 días siguientes a la Fecha de Entrada en Vigor.

## 9. ¿Cómo presento una reclamación?

Si tiene derecho a un pago, debe cumplimentar y presentar un Formulario de Reclamación válido.

Puede presentar un Formulario de Reclamación por correo de EE. UU., cuyo sello debe ser anterior al 9 de diciembre de 2024. También puede presentar una reclamación en línea a través del sitio Web del Acuerdo [www.jeffersondentalclasssettlement.com](http://www.jeffersondentalclasssettlement.com), que debe presentarse antes de las 23:59 del 9 de diciembre de 2024.

Hay dos formas de presentar una solicitud por correo postal de EE. UU. Debería haber recibido un Formulario de Reclamación en Papel Precumplimentado adjunto a una Tarjeta Postal de Aviso del Acuerdo que puede completar y presentar en el correo. También puede imprimir un Formulario de Reclamación en el sitio web del Acuerdo, [www.jeffersondentalclasssettlement.com](http://www.jeffersondentalclasssettlement.com), o solicitar un Formulario de Reclamación llamando al Administrador del Acuerdo al número gratuito que se indica más abajo. A continuación, deberá completar el formulario de reclamación y enviarlo por correo con el franqueo correspondiente.

Para presentar una reclamación en línea, visite el sitio web del Acuerdo [www.jeffersondentalclasssettlement.com](http://www.jeffersondentalclasssettlement.com). Encontrará un lugar en el que podrá generar un formulario electrónico de reclamación precargado introduciendo el número de identificación de la reclamación que figura en su tarjeta postal de aviso. Añada la información adicional necesaria y pulse el botón "Enviar".

Para ser válido, el Formulario de Reclamación debe completarse en su totalidad y con exactitud y enviarse a tiempo. Lea atentamente el Formulario de Demanda y facilite toda la información requerida. Solo se permite una solicitud por Miembro del Grupo del Acuerdo.

## 10. ¿Cuándo recibiré mi cheque?

Los pagos en forma de cheque a los Miembros del Grupo del Acuerdo solo se efectuarán después de que el Tribunal conceda la Aprobación Definitiva al Acuerdo y después de que se resuelva cualquier apelación (*consulte* más adelante "La decisión de aprobar o no el Acuerdo"). Si hay apelaciones, resolverlas puede llevar tiempo. Le rogamos que tenga paciencia.

## EXCLUIRSE DEL ACUERDO

Si no desea reclamar los beneficios del Acuerdo y desea conservar el derecho a demandar o continuar demandando al Demandado por su cuenta en relación con las cuestiones legales de esta demanda, debe tomar medidas para salir del Acuerdo. Esto se denomina excluirse o, en ocasiones, "optar por no participar" en el Acuerdo de Demanda Colectiva.

## 11. ¿Cómo puedo salir del Acuerdo?

Para excluirse del Acuerdo, debe enviar oportunamente una carta por correo a:

Lee v JDC Healthcare

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-800-543-4459 O VISITE [www.jeffersondentalclasssettlement.com](http://www.jeffersondentalclasssettlement.com)**

c/o Settlement Administrator  
P.O. Box 23309  
Jacksonville, FL 32241

Su solicitud para ser excluido del Acuerdo debe estar firmada personalmente por usted y contener una declaración que indique su deseo de ser "excluido del Grupo del Acuerdo". Si no se excluye ni "opta por excluirse", será miembro del Grupo del Acuerdo y se liberarán sus reclamaciones contra el Demandado, independientemente de si presenta una reclamación y recibe un pago.

Su solicitud de exclusión debe estar sellada a más tardar el **9 de diciembre de 2024**. No puede solicitar la exclusión por teléfono, por correo electrónico o en el sitio web del Acuerdo.

Puede excluirse del Grupo del Acuerdo solo para sí mismo.

**12. Si no me excluyo, ¿puedo demandar al Demandado por lo mismo más adelante?**

No. A menos que se excluya, renuncia al derecho de demandar al Demandado por las reclamaciones que resuelve el Acuerdo. Debe excluirse de este Grupo del Acuerdo para poder presentar su propia demanda.

**13. ¿A qué estoy renunciando para permanecer en el Grupo del Acuerdo?**

A menos que opte por excluirse de la Conciliación, no podrá demandar ni ser parte de ningún otro juicio contra el Demandado sobre las cuestiones de este caso, incluido cualquier litigio, arbitraje o procedimiento existente. A menos que se excluya, todas las decisiones y sentencias emitidas por el Tribunal serán vinculantes para usted.

El Acuerdo de Conciliación está disponible en [www.jeffersondentalclasssettlement.com](http://www.jeffersondentalclasssettlement.com). El Acuerdo de Liquidación proporciona más detalles sobre las Exenciones y describe las Reclamaciones Eximidas con descripciones específicas en terminología jurídica necesaria y precisa, por lo que debe leerlo detenidamente. Puede hablar con las firmas de abogados que representan al Grupo del Acuerdo enumerados en la Pregunta 15 sin costo alguno para usted, o puede, corriendo con los gastos, hablar con su propio abogado si tiene alguna pregunta sobre las Reclamaciones Eximidas o su significado.

**14. Si me excluyo, ¿puedo recibir un pago?**

No. No recibirá ningún pago del Fondo del Acuerdo si se excluye del Acuerdo.

## **LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN**

**15. ¿Tengo un abogado en el caso?**

El Tribunal ha designado a los siguientes abogados como "Abogados del Grupo" para representar a todos los Miembros del Grupo del Acuerdo:

Roger L. Mandel  
Jeeves Mandel Law Group, PC  
2833 Crockett Street  
Suite 135  
Fort Worth, TX 76107

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-800-543-4459 O VISITE [www.jeffersondentalclasssettlement.com](http://www.jeffersondentalclasssettlement.com)**

Michael Eisenband, Esq.  
Eisenband Law, P.A.  
515 E. Las Olas Blvd. Suite 120  
Fort Lauderdale, Florida 33301

Manuel S. Hiraldo, Esq.  
Hiraldo P.A.  
401 E. Las Olas Boulevard, Suite 1400  
Ft. Lauderdale, Florida 33301

No se le cobrará por estos abogados. Si desea que lo represente otro abogado, puede contratarlo por su cuenta.

#### 16. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los Abogados del Grupo tienen la intención de solicitar hasta el 33,33% del Fondo del Grupo (\$333.020) en concepto de honorarios de abogados, más los gastos razonables y reales en que se haya incurrido durante el litigio, hasta un máximo de \$15.000. Los honorarios y gastos concedidos por el Tribunal serán pagados por el Demandado con cargo al Fondo del Acuerdo. El Tribunal decidirá el importe de los honorarios y gastos a conceder.

El Asesor Legal del Grupo también solicitará al Tribunal que ordene una Compensación por Servicios de hasta \$5.000,00 para el Demandante por su servicio como Representante del Grupo en nombre del Grupo del Acuerdo. La Demandada pagará toda Compensación por Servicios con cargo al Fondo del Acuerdo.

## OBJETAR AL ACUERDO

#### 17. ¿Cómo le informo al Tribunal que no me gusta el Acuerdo?

Si usted es un Miembro del Grupo del Acuerdo (y no se excluye del Grupo del Acuerdo), puede objetar cualquier parte del Acuerdo, incluida la Adjudicación de Costos y Honorarios de Abogados solicitada y la Adjudicación de Servicios. Para objetar, debe presentar oportunamente una carta que incluya lo siguiente:

- 1) Un encabezado que incluya el nombre y el número del caso, *Lee v. JDC Healthcare Management, LLC*, Número del caso: 3:23-cv-01134-C;
- 2) Su nombre completo, dirección y número de teléfono actual, el número de teléfono móvil en el que recibió mensajes de texto del Demandado y, si está representado por un abogado, el nombre, el número de colegiado, la dirección y el número de teléfono de su abogado;
- 3) Una explicación de los motivos por los que alega ser Miembro del Grupo del Acuerdo;
- 4) Una declaración de todas sus objeciones al Acuerdo, incluidos los fundamentos de hecho y de derecho de cada objeción;
- 5) Una declaración en la que indique si solicita al Tribunal que fije una Audiencia de Aprobación Definitiva en la que pueda presentar su objeción, con o sin abogado, y en caso de hacerlo con abogado, el nombre, el número de colegiado, la dirección y el número de teléfono del abogado que asistirá;

**¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-800-543-4459 O VISITE [www.jeffersondentalclasssettlement.com](http://www.jeffersondentalclasssettlement.com)**

- 6) El número de veces que usted o su abogado y/o la firma de abogados de su abogado se han opuesto a un acuerdo de demanda colectiva en los cinco años anteriores a la fecha en que usted presente la objeción, el título de cada caso en el que usted o su abogado o la firma hayan presentado dicha objeción, y una copia de cualquier orden relacionada con o que se pronuncie sobre las objeciones anteriores suyas o de su abogado o de la firma, emitida por los tribunales de primera instancia y de apelación en cada caso enumerado;
- 7) Una lista de todas las personas que usted llamaría a testificar en una Audiencia de Aprobación Definitiva (si la fija el Tribunal) en apoyo de la objeción;
- 8) Todos y cada uno de los acuerdos relacionados con la objeción o el proceso de objeción, ya sean escritos o verbales, entre usted y/o su abogado y/o cualquier otra persona o entidad; y
- 9) Su firma (la firma de un abogado por sí sola no es suficiente).

Si desea objetar, debe presentar su objeción ante el Tribunal (utilizando el sistema de presentación electrónica del Tribunal o por cualquier otro medio por el cual el Tribunal acepte presentaciones) y enviar por correo su objeción a cada una de las siguientes tres (3) direcciones, y su objeción debe estar matasellada antes del **9 de diciembre de 2024**.

Administrador del Acuerdo	Abogados del Grupo	Abogados de los Demandados
Lee v JDC Healthcare c/o Settlement Administrator P.O. Box 23309 Jacksonville, FL 32241	Manuel Hiraldo, Esq. Hiraldo, PA 401 East Las Olas Boulevard Suite 1400, Fort Lauderdale, FL 33301	Stephen Bumgarner, Esq. Maynard Nexsen PC 1901 Sixth Avenue North Suite 1700 Birmingham, AL 35203

**18. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y pedir la exclusión?**

Objetar es decirle al Tribunal que a usted no le gusta algo del Acuerdo. Solo puede objetar al Acuerdo si no se excluye. Excluirse es decirle al Tribunal que no desea formar parte del Acuerdo. Si se excluye, no tiene base para objetar al Acuerdo porque ya no le afecta.

**LA DECISIÓN DE SI APROBAR EL ACUERDO**

**19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?**

El Tribunal decidirá en última instancia si certifica el Acuerdo de Demanda Colectiva y aprueba el Acuerdo como justo, adecuado y razonable, con o sin una Audiencia de Aprobación Definitiva. El Tribunal también considerará y decidirá si aprueba las solicitudes de los Abogados de la Demanda Colectiva de una Adjudicación de Honorarios y Costos de Abogados y de una Adjudicación de Servicios para el Demandante. El Tribunal se ha reservado el derecho de celebrar una Audiencia de Aprobación Definitiva para determinar si certifica el Acuerdo de Demanda Colectiva, aprueba el Acuerdo y se pronuncia sobre las solicitudes de Adjudicación de Honorarios y Costos de Abogados y de Adjudicación de Servicios. Si el Tribunal decide celebrar una Audiencia de Aprobación Definitiva,



se publicará en el Sitio Web del Acuerdo, por lo que es conveniente consultar regularmente [www.jeffersondentalclasssettlement.com](http://www.jeffersondentalclasssettlement.com) para obtener actualizaciones. Si hay objeciones, el Tribunal las tendrá en cuenta a la hora de tomar su decisión. Se desconoce cuánto tardarán estas decisiones.

#### 20. ¿Tengo que asistir a una audiencia?

No. Si el Tribunal fija una Audiencia de Aprobación Definitiva, los Abogados del Grupo responderán a cualquier pregunta que el Tribunal pueda tener. Pero lo invitamos a asistir a cualquier Audiencia de Aprobación Definitiva fijada por el Tribunal, corriendo usted con los gastos. Si envía una objeción, no tiene que acudir al Tribunal para hablar sobre ella. Siempre y cuando haya enviado su objeción por escrito a tiempo a las direcciones apropiadas y cumpla con todos los demás requisitos establecidos anteriormente, el Tribunal la tendrá en cuenta. También puede pagar a su propio abogado para que asista a cualquier Audiencia de Aprobación Definitiva fijada por el Tribunal, pero no es necesario.

#### 21. ¿Puedo hablar en una audiencia?

Usted puede solicitar al Tribunal permiso para intervenir en cualquier Audiencia de Aprobación Definitiva fijada por el Tribunal si presenta una objeción. Para ello, su objeción presentada a tiempo debe incluir una declaración en la que solicite al Tribunal que fije una Audiencia de Aprobación Definitiva en la que pueda presentar su objeción y proporcionar una lista de todas las personas a las que llamaría a testificar en una Audiencia de Aprobación Definitiva en apoyo de la objeción (*consulte* la pregunta 17 anterior).

No puede intervenir en una audiencia si se excluye del Acuerdo.

### SI NO HACE NADA

#### 22. ¿Qué ocurre si no hago nada?

Si es Miembro del Grupo del Acuerdo y no hace nada, es decir, no presenta una Reclamación o solicitud de exclusión u objeción oportuna, seguirá siendo Miembro del Grupo del Acuerdo, no recibirá beneficios del Acuerdo, se le prohibirá demandar o continuar demandando al Demandado por cualquiera de las Reclamaciones Eximidas, y estará obligado por la Orden de Aprobación Definitiva dictada por el Tribunal.

### OBTENER MÁS INFORMACIÓN

#### 23. ¿Cómo obtengo más información?

Este Aviso resume el Acuerdo propuesto. Le recomendamos consultar más detalles sobre el Acuerdo en el sitio web del Acuerdo y en el Acuerdo de Conciliación. Para obtener una declaración completa y definitiva de los términos del Acuerdo, consulte el Acuerdo en [www.jeffersondentalclasssettlement.com](http://www.jeffersondentalclasssettlement.com). También puede hacer preguntas al Administrador del Acuerdo llamando al número gratuito 1-800-543-4459.